

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2022.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2022.

Normativa relevante:
Leyes Nacionales:
Nº 23.514 y Nº 27.541.
Decretos de Necesidad y
Urgencia:
Nº 260/20 modificatorios
y complementarios y Nº
863/22.
Normativa de la CABA:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes Nº 70, Nº 4.472 y
Nº 6.588.
Decretos de Necesidad y
Urgencia:
Nº 1/20, modificatorios y
complementarios y Nº
2/23.
Resoluciones Técnicas
de la Federación
Argentina de Consejos
Profesionales de
Ciencias Económicas
(FACPCE):
Nº 17, Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Diego CUESTA
Rocío MONTORO
Natalia SCANDIZZO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 93/23
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Fideicomiso Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 18 de mayo de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Principales hallazgos” en nuestra opinión los EECC del FSBASE al 31 de diciembre de 2022, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Fideicomiso a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 93/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.